Año de 1952 Lunes 11 de Febrero Núm. 18

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............ 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).... 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).... 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN *de 4 de febrero de 1952 sobre tramitación de pasaportes.*

Excmo. Sr.: Desaparecidas las causas que circunstancialmente aconsejaron la observancia de limitaciones prudenciales en la expedición de pasaportes y visados de salida para el extranjero,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que a partir de esta fecha, tanto por esa Dirección General como por los Gobernadores civiles y Jefes superiores de Policía se reduzcan los trámites para la expedición de pasaportes oficiales, ordinarios y a empleados públicos, no exigiéndose a los peticionarios otros documentos que los estrictamente indispensables, así como tampoco las cartas de llamada, excepto para los familiares de emigrantes. Con éstos se observarán las normas vigentes sobre la materia.

En cuanto a los certificados de divisas, deberán atenerse las autoridades facultadas para la expedición de pasaportes a los preceptos de la Orden de la Presidencia del Consejo de 3 de agosto de 1951.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos, quedando autorizada esa Dirección General para dictar las instrucciones necesarias, tanto a los Gobernadores civiles como a los Jefes superiores de Policía, para el desarrollo y cumplimiento de cuanto en la presente Orden se dispone e incluso para acordar las delegaciones de firma que considere necesarias, simplificar trámites y determinar documentación exigible.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del «B. O. del E», 6 febrero, n.º 37).

596

Diputación Provincial de Segovia

SECCION DE VIAS Y OBRAS

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DEL COCHE TURISMO, MARCA «PONTIAC», DE 22 HP., MATRÍCULA SG. -2.300, PROPIEDAD DE ESTA CORPORACIÓN

1.ª Es objeto de esta subasta la enajenación del coche turismo antes indicado.

2.ª El tipo que ha de servir de bases para dicha venta, es el de setenta mil (70.000,00) pesetas.

3.ª Las proposiciones que se presenten se harán aumentando la cantidad señalada anteriormente como tipo de subasta, desechándose las que no lleguen al mencionado tipo.

4.ª Para tomar parte en la subasta se consignará la cantidad de tres mil (3.000,00) pesetas, pudiendo verificarse este depósito en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o en Cédulas del Banco del Crédito Local de España, computándose en estos últimos casos la cantidad al precio de su cotización oficial en Madrid el día anterior a la de su constitución.

5.ª Se anunciará esta subasta en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, y diario local «El Adelantado de Segovia», con veinte días de antelación por lo menos a la fecha de la celebración de la misma.

6.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, en el que se hará constar: «Proposición para optar a la enajenación del coche turismo, marca «Pontiac», de 22 HP., matrícula SG. 2.300, propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia». Los proponentes podrán lacrar, precintar o adoptar las medidas de seguridad que estimen necesarias a su derecho.

En sobre por separado deberá acompañarse el resguardo que acredite la constitución de la fianza prevenida para tomar parte en esta subasta, documento de identidad que posea, o si concurre representando a otra persona, el poder correspondiente para ello declarado bastante a su costa por un Letrado en ejercicio de esta localidad.

7.ª Por el funcionario encargado de recibir los pliegos y bajo su firma y la del proponente, se hará constar en el reverso de las proposiciones y cruzando las líneas de cierre, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía se juzguen convenientes por ambos, debiendo entregarse por el licitador un timbre móvil de 0,25 pts. para adherirle al recibo de entrega que forzosamente le será extendido, pues en otro caso, no se admitirá el pliego en modo alguno.

8.ª Se observarán en esta subasta las reglas prevenidas y que sean de aplicación fijadas en el art. 15 del Reglamento de contratación de Obras y Servicios provinciales y municipales aprobado por R. D. de 2 de julio de 1924, y los preceptos contenidos en el Título II, Capítulo único del Texto articulado de la Ley de Bases de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

9.ª Llegados el día y hora señalados para la celebración de la subasta, se constituirá la Mesa con el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación, o Diputado en quien Delegue; el Diputado provincial representante de la Corporación en la Mesa para la celebración de subastas y el señor Secretario General de la Corporación, que dará fe del acto.

10.ª En dicho día y hora señalados, se procederá a la apertura de pliegos en el Salón de Actos de la Diputación, adjudicándose provisionalmente el servicio al autor de la proposición que se estime más ventajosa de las presentadas, Si en dicho acto resultasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana por espacio de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del rematante.

11.ª Terminado el acto de la subasta se devolverá el resguardo y demás documentos presentados a los licitadores, reteniéndose solamente el resguardo que se refiera a la proposición más ventajosa.

12.ª Una vez adjudicado el servicio definitivamente, se requerirá al adjudicatario para que dentro del término de diez días, presente el documento acreditativo de haber constituído en la Depositaría de fondos provinciales, en metálico, el importe de la cantidad por la que le se haya hecho la adjudicación de la venta del coche, y si dejara transcurrir dicho plazo sin hacerlo, y sin causa justificada, a juicio de la Corporación, perderá el derecho a la devolución de la fianza constituída que quedará a beneficio de la Excma. Diputación Provincial.

13.ª Hecha la adjudicación definitiva y cumplidos por el adjudicatario los requisitos legales de abono del importe del referido coche, se formalizará la venta mediante certificación expedida por el señor Secretario General de la Corporación, visada por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la misma, en la que conste íntegro el acuerdo de la referida adjudicación y de haberse cumplido por el mismo las demás condiciones requeridas.

Si el adjudicatario deseara formalizar la venta mediante escritura pública notarial, correrán de su cuenta los gastos que con ello se originen.

Asímismo serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los recibos de anuncios en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, y diario local «El Adelantado de Segovia», y los de la contribución industrial, Derechos Reales, y demás impuestos exigibles con arreglo a los preceptos aplicables a este caso, hasta dar de alta a su nombre el referido coche.

14.ª Desde el momento de la formalización de la venta, el adjudicatario no podrá exigir a la Excma. Diputación Provincial responsabilidad de ninguna clase, quedando obligado a someterse, no obstante, a los Tribunales de esta Capital, que sean competentes para conocer en cuantas cuestiones puedan suscitarse sobre la adjudicación de este servicio.

A tal fin, dicho vehículo, estará expuesto para su examen y reconocimiento al público, durante los veinte días anteriores á la celebración de la subasta, en el Parque de Maquinaria de esta Excma. Diputación Provincial.

15.ª Para cuantos casos no estén previstos en este Pliego de Condiciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias, siempre que no contradigan lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

16.ª Este pliego se expondrá al público por término de ocho días, según preceptúa el artículo 312 del Texto articulado de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que, durante ellos, puedan presentarse las reclamaciones procedentes. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna. A tal efecto, se publicará el oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando firme en caso de no haber reclamaciones.

17.ª El modelo de proposición que ha de regir en esta subasta, es el siguiente:

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... de ..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la enajenación en pública subasta del coche turismo marca «Pontiac», de 22 HP., matrícula SG.-2.300, propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, me comprometo a adquirir dicho coche, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones contenidos en el Pliego que rige para esta subasta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia al público en

cumplimiento de la cláusula 16.ª de este Pliego y de lo dispuesto en el artículo 312 del Texto articulado de la Ley de Régimen Local, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, bien entendido que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, y en su consecuencia y caso de no presentarse reclamaciones, quedará firme este Pliego y se procederá al anuncio de la subasta.

Segovia, 7 de febrero de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*.—P. A. de la C. P., el Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

560

Diputación Provincial de Segovia

Sección de Vías y Obras

Anuncio para oir reclamaciones sobre devolución de fianza.

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,396 del camino vecinal subvencionado «de Bercimuel a Cedillo de la Torre», a cargo del destajista don Félix Arranz Antón, de Sepúlveda, se hace público para general conocimiento, va a procederse a la devolución de la fianza definitiva que dicho destajista tiene constituída para responder de sus compromisos, por lo cual, los que tengan algún crédito pendiente contra el indicado destajista por débitos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo u otro cualquier concepto relacionado con dichas obras, deberán formular sus reclamaciones ante los Juzgados de Paz de Bercimuel y Cedillo de la Torre, y justificarlo en las Alcaldías de dichos pueblos y ante esta Excma. Diputación Provincial, en el improrrogable término de quince días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo dichas Alcaldías enviar a esta Excma. Diputación certificaciones en las que consten las reclamaciones que se produzcan, advirtiéndose que si expirado dicho plazo no se recibieran, se entenderá no existe reclamación de ninguna clase, y en su consecuencia, le será devuelta la fianza al mentado destajista don Félix Arranz Antón, y se le declarará exento de responsabilidad en dichas obras.

Segovia, 31 de enero de 1952.—El Presidente acctal., *Pablo Tribiño*.—P. A. de la C. P., el Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

542

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, excepto domingos, de transporte de viajeros por carretera entre SEGOVIA y CANTIMPALOS CON PROLONGACION A ESCARABAJOSA DE CABEZAS, de 35 kilómetros de longitud, cuya totalidad corresponde a esta provincia, circulando en tránsito entre Segovia y el empalme del camino vecinal a Bernúy de Porreros y entre los empalmes de los caminos vecinales que, desde la carretera de Segovia a Valladolid, conducen a Cantimpalos y Escarabajosa de Cabezas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Segovia, La Lastrilla, Bernúy de Porreros, La Mata de Quintanar, Agejas, Cabañas, Pinillos, Cantimpalos y Escarabajosa de Cabezas, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Segovia-Cuéllar, Segovia-Sauquillo de Cabezas, y Fuente el Olmo de Fuentidueña Segovia, de don Galo Alvarez Otero; Segovia-Aranda de Duero, de don Emilio Gutiérrez Gamazón, y Riaza-Segovia, de la Empresa «La Serrana, S. L.», en esta provincia.

Segovia, 5 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo*.

546

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular, cuatro días en semana, de transporte de viajeros por carretera, entre RIAZA (Segovia) y ARANDA DE DUERO (Burgos), de 63 kilómetros de longitud y de ellos 44 correspondientes a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Riaza, Gomeznarro, Pajares, Fresno de Cantespino, Riahuelas, Campo de San Pedro, Valdevarnés y Maderuelo, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Estebanvela-Segovia, Grado del Pico-Riaza y Riaza-Regovia, de la Empresa «La Serrana, S. L.»; Ayllón-Riaza y Riaza-Madrid, de la Empresa «La Castellana, S. A.» y Linares del Arroyo (Maderuelo) a Segovia, de la Empresa «La Rápida, S. L.», en esta provincia.

Segovia, 5 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo*.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de 12 de septiembre próximo pasado de la Junta Provincial del Censo Electoral y de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar para cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1952, los Colegios Electorales siguientes:

CAMPO DE CUELLAR.

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

TURRUBUELO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

591

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción de Cuéllar y su Partido.

Por el presente y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita, llama y emplaza a un sujeto apellida-Gallardo, cuyo domicilio parecía ser Vegafría, pero que se ignora actualmente, para que dentro del término expresado comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 6 de 1942, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuia que haya lugar en derecho.

Dado en Cuéllar a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—*José Luis Olías Grinda*.—El Secretario, *Francisco González*.

592

Cédula de notificación, citación y emplazamiento

En virtud de resolución dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera Instancia de este partido, en los autos de tercería de dominio (menor cuantía), promovidos por el Procurador don Ramón Manzanares en nombre de Mariano Arranz Gómez contra otros y Jesús Olmos Andrés, se ha acordado notificar a éste la providencia dictada esa fecha haciéndole saber que se ha admitido la apelación interpuesta por el actor contra la sentencia dictada en dichos autos absolviéndole de la demanda, y se le cita y emplaza por medio del Boletín Oficial de la provincia, por estar declarado rebelde, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Excma. Audiencia del Territorio, personándose si lo estima pertinente, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento al demandado rebelde JESUS OLMOS ANDRES, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que comparezca ente la Excma. Audiencia del Territorio dentro del término expresado, expido la presente que firmo en Cuéllar a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, *Francisco González*.

593

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Juan Alonso Antón García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva y su Partido.

Por el presente hago constar: Que por acuerdo de este día de la Junta de Expurgo de este Juzgado, se ha acordado declarar inútiles los expedientes criminales y civiles incoados con anterioridad al año mil novecientos veintiuno, en atención a llevar archivados más de treinta años y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad; lo que se hace público por medio del presente a fin de que los que fueren parte en referidos expedientes o sus herederos, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular reclamaciones contra el citado acuerdo, en escrito razonado ante la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia Territorial de Madrid, quien decidirá sin ulterior recurso, previos los informes correspondientes.

Dado en Santa María de Nieva a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.-*Juan Alfonso Antón García*.—El Secretario P. S., *Julián González*.

602

Juzgado de Instrucción de Riaza

EDICTO

Por medio del presente hago saber a las Autoridades de todo orden, e intereso de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención del autor o autores del hurto de lo siguiente: Un abrigo color Burdeos, con forro del mismo color, conteniendo en uno de los bolsillos un rosario de nácar y plata; un chaquetón color marrón, con forro del mismo color; un traje chaqueta, color verde; una falda de cuadros escocesa, en marrón; tres blusas, una color caldera, otra blanca y otra azul estampada; una bata de percal y una combinación negra de crespón. Todo ello propiedad de la vecina de Alconadilla, doña Natalia Sarabia López, y fueron sustraídos de la Casa Escuela del expresado pueblo, el día veintiocho de enero pasado.

Asimismo se gestione el rescate, en poder de quienes se encuentren, y sean puestos los detenidos, en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 1 de 1952, sobre hurto.

Dado en Riaza a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—*Andrés Oteo Ortega*.

SUBASTAS

559

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA Y CUELLAR

Anuncio de subasta

A las doce horas del día 29 del actual tendrá lugar en las Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda, simultáneamente, la subasta para aprovechamiento de 313 pinos negrales del monte núm. 31-A del Catálogo, «Ensanchas de Navacedón» propiedad de

ambas Comunidades, con un volumen de 106-010 m. c. de madera; 53 477 m. c. de tronco y 31-897 de copas. El cupo de traviesas es de 31-803 m. c. de madera. Tope máximo de licitación. 28.998,19 pesetas y mínimo 26.164,00 pesetas. Este monte está clasificado en el grupo primero.

Para el caso de revisión queda obligado el rematante a cualquiera modificación de precios de madera o leña que por la Superioridad se acordase dentro del año forestal 1951-52.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, conteniendo proposiciones ajustadas al modelo que se inserta, debiendo acompañar a las mismas el resguardo del depósito del 5 por 100 de tasación, que asciende a 1.308,20 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no alcancen el tipo mínimo ni las que exceden del máximo, debiendo unir a las mismas el certificado profesional de que sea titular el licitador, de la clase A, B o C, únicos que podrán optar a la subasta.

Queda obligado el adjudicatario al cumplimiento de cuanto se dispone en el pliego de condiciones facultativas formado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la misma del día 22 de diciembre de 1948, el pliego de condiciones económicas formado por estas Comunidades y demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales.

La adjudicación, tanto provisional como definitiva, se hará en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de agosto de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 29 del mismo mes.

El plazo para presentación de pliegos empezará desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, hasta las trece horas al anterior al señalado para la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente en ambas Comunidades, además de los de gestión técnica, reintegro, Derechos Reales, publicación de anuncio y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarías de ambas Comunidades, donde pueden ser examinados todos los días laborables y horas de oficina.

Sepúlveda 2 de febrero de 1952. El Alcalde-Presidente de la Comunidad de Sepúlveda, *Emiliano Alonso*.—El Alcalde-Presidente de la Comunidad de Cuéllar, *Juan Herrero*.

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ... con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., n.º..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de ..., de las Comunidades de Sepúlveda y Cuéllar, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras n.º..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras n.º ..., presentada ...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras n.º ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativa a la Hoja de compras presentada ...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional, o sea (c = a + b) ...

d) Indice adicional ...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d).

El interesado,

... a ... de ... de 195...

563

CIRUELOS DE COCA

Subasta de maderas

El día veintiuno del corriente mes de febrero y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, de un Concejal del Ayuntamiento, del Empleado del Ramo de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial y en su salón de sesiones la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios «El Pinar», número 103 del Catálogo.

Consistirá dicho aprovechamiento en la corta de ciento ochenta y cinco pinos de la clase albar, que cubican 43,856 m. c. de madera, 0,295 metros cúbicos de leña de tronco y 11,920 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de 9.597,59 pesetas como tope mínimo, y 10.416,04 pesetas como tope máximo, para el año forestal de 1950-51.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta el mismo día de la subasta y hora de las doce y media.

Las proposiciones vendrán extendidas en papel de 6.ª clase o reintegradas con pólizas de 4,75 pesetas, consignando en la Mesa presidencial, al entregar el pliego, el 5 por 100 importe de la tasación de la subasta o sean 520,80 pesetas como depósito provisional y el certificado de la clase A, B o C, juntamente con la Hoja de compras, por estar así exigido.

El que resulte agraciado con la subasta queda obligado a ingresar en la cuenta corriente del Banco de España, a nombre del Distrito Forestal, el 10 por 100 del valor de la subasta; en la habilitación del Distrito Forestal, los gastos de gestión técnica, y en arcas del Municipio el 90 por 100 del valor de la subasta, todo ello antes de los 10 días de haberle notificado la adjudicación definitiva, más el pago de los anuncios de subasta, reintegro de expediente y cuantos gastos se originen con la formación del oportuno expediente de subasta, inclusive Derechos Reales.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que al final se inserta y regirán en esta subasta las normas del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratos municipales y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y en especial a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL del 20) sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría.

El adjudicatario viene obligado a entregar a la Renfe 9,732 metros cúbicos de traviesas para vía de ancho normal, y a constituir una fianza a disposición del Distrito Forestal, para responder de la subasta, del 10 por 100 del valor por que sea adjudicada.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de..., núm. ..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., en el monte ..., de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de... pesetas... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: Que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras núm. ... presentada ...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras núm ... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada ...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Indice adicional ...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d) ...

... a ... de ... de 195...

El interesado,

Ciruelos de Coca a 5 de febrero de 1952.—El Alcalde, *Juan Hernández*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

529

NARROS DE CUELLAR

Confeccionada la liquidación del Presupuesto y cuenta anual de caudales, correspondientes al ejercicio de 1951, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 773, por espacio de quince días hábiles, para que que puedan ser examinadas por los habitantes del término durante la exposición y ocho días más, y formular los reparos y reclamaciones que consideren justas.

Narros de Cuéllar, 4 de febrero de 1952.—El Alcalde, Secundino Laguna.

566

LOS HUERTOS

ANUNCIO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el corriente año, figura incluído en el mismo, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo Domingo Casado García, hijo de Wenceslao y de Brígida, nacido el día 18 de octubre de 1931. Ignorándose el actual paradero del mismo, se le cita para los actos de cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 10 y 17 de febrero actual, a las diez horas; advirtiéndole de la obligación de comparecer a dichos actos, bajo los apercibimientos legales.

Los Huertos, 6 de febrero de 1952. El Alcalde, B. González.

604

SAN ILDEFONSO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952, han sido incluídos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los mozos siguientes:

Núm. 26.—Emilio López León, hijo de Pablo y María.

Núm. 45.—Félix-Eugenio Santander de Pedro, hijo de Félix y Eusebia.

Ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente al acto del cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar el día 10 del actual a las once de la mañana y el de clasificación y declaración de soldados que tendrá igualmente lugar el día 17 del mes de febrero actual, a las once de la mañana; previniéndoles que de no comparecer a dichos actos, por sí o por persona que les represente legalmente, serán declarados prófugos.

San Ildefonso, 7 de febrero de 1952. El Alcalde, Victoriano Illera.

393

AYLLON

Formado el padrón de contribuyentes para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas de este término, establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, correspondiente al año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el término de diez días, pudiendo ser examinado durante el mismo por los contribuyentes y presentar las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de los vehículos figurados en el padrón de referencia.

Ayllón a 28 de enero de 1952.—El Alcalde, Fernando Vázquez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA.
ALDEASOÑA.
AREVALILLO DE CEGA.
CABALLAR.
CALABAZAS.
CARBONERO DE AHUSIN.
CARBONERO EL MAYOR.
CEREZO DE ARRIBA.
FRUMALES.
FUENTE EL OLMO DE ISCAR.
FUENTEMILANOS.
FUENTEPELAYO.
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA.
FUENTESOTO.
GARCILLAN.
GRADO DEL PICO.
GRAJERA.
JUARROS DE VOLTOYA.
LAGUNA DE CONTRERAS.
LA MATILLA.
MADRONA.
MATA DE CUELLAR.
MEMBIBRE DE LA HOZ.
MORAL DE HORNUEZ.
PRADALES.
REBOLLO.
RIBOTA.
RODA DE ERESMA.
SACRAMENIA.
SANTIBAÑEZ DE AYLLON.
TORREIGLESIAS.
TUREGANO.
VALLERUELA DE PEDRAZA.
VALTIENDAS.
VALVIEJA.
VILLAVERDE DE ISCAR.

609

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el corriente año, figura incluído, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo Fernando García González, hijo de Eugenio y de Aurelia, nacido el día 11 de octubre de 1931, e ignorándose el actual paradero del mismo, se le cita para los actos de cierre del alistamiento y cla-

sificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 10 y 17 de febrero actual, a las diez horas; advirtiéndole de la obligación de comparezer a dichos actos, bajo los apercibimientos legales.

Valverde del Majano a 8 de febrero de 1952.—El Alcalde, Paulino Pérez.

RECTIFICACIONES PADRONALES

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 56 y disposiciones complementarias, los Ayuntamientos que a continuación se expresan han procedido a la rectificación del Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1951, quedando expuesto al público, en las Secretarías respectivas, durante el mes de febrero a efectos de reclamaciones contra inclusiones, exclusiones o errores de calificación.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA.
ALDEASOÑA.
AGUILAFUENTE.
AREVALILLO DE CEGA.
AYLLON.
BERCIMUEL.
CABALLAR.
ESPIRDO.
ETREROS.
FRUMALES.
FUENTEMILANOS.
FUENTESOTO.
GARCILLAN.
ITUERO Y LAMA.
LAGUNA DE CONTRERAS.
LA HIGUERA.
LA MATILLA.
MADRIGUERA.
MADRONA.
MARUGAN.
MATA DE CUELLAR,
MELQUE DE CERCOS.
MEMBIBRE DE LA HOZ.
MUÑOVEROS.
NARROS DE CUELLAR.
ORTIGOSA DEL MONTE.
ORTIGOSA DE PESTAÑO.
PAJAREJOS.
PRADALES.
REBOLLO.
RIOFRIO DE RIAZA.
SACRAMENIA.
SANGARCIA.
SANTA MARIA DE NIEVA.
SANTIBAÑEZ DE AYLLON.
SEPULVEDA.
VALDEVACAS DE MONTEJO.
VALLERUELA DE PEDRAZA.
VALTIENDAS.
VILLACORTA.
VILLAVERDE DE ISCAR.
VILLAVERDE DE MONTEJO.

508

PAJAREJOS

Confeccionada la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesta al público con todos los documentos que la integran, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, advirtiendo que pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Pajarejos, 3 de febrero de 1952. El Alcalde, Domingo López.

510

LA HIGUERA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1951, asi como la cuenta de caudales y Propiedades de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo sean examinadas y se presentar las reclamaciones que crean oportunas, en la forma que determina la Ley de Régimen Local.

La Higuera, 2 de febrero de 1952. El Alcalde, Félix Martín.

342

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pajares de Fresno

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones vigentes, para el día 7 de febrero próximo venidero, a las catorce horas, en el local acostumbrado, se convoca a la Asamblea Plenaria de la Hermandad de Labradores y Ganaderos del Distrito, para dar cuenta del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, formado por el Cabildo Sindical para el ejercicio de 1952.

Pajares de Fresno a 22 de enero de 1952.—El Jefe del Cabildo, *Liborio Caridad.*

520

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sanchonuño

AVISO

Aprobado por el Cabildo Sindical el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año actual, se convoca a los agricultores y ganaderos de este término municipal a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 14 del actual, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, para someter a su examen y aprobación el mencionado Presupuesto.

Sanchonuño, 1 de febrero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *Máximo Arranz.*

534

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nieva

ANUNCIO

Por el presente, este Cabildo de mi presidencia convoca para el día 17 del corriente febrero a Asamblea Plenaria a todos los agricultores y ganaderos de este término, a fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos de esta Hermandad, que ha de regir en el año actual.

La sesión se celebrará a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, la que tendrá lugar cualquiera que sea el número de los que asistan.

Nieva a 4 de febrero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Ramón Agüero.*

536

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hoyuelos

ANUNCIO

Se anuncia para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Guarda Rural en la Hermandad Sindical del Campo de Hoyuelos, conforme a las condiciones expuestas en la Secretaría de esta Entidad. El plazo de presentación de instancias expira el día 13 de los corrientes.

Hoyuelos, a 4 de febrero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *José Sanz.*

539

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campo de San Pedro

Se convoca a todos las afiliados de esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día 20 del presente mes, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto ordinario del presente año.

Campo de San Pedro, 7 de febrero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Paulino Martín.*

555

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Higuera

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los labradores y agricultores de este término municipal, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 14 de los corrientes, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, para someter a aprobación el Presupuesto de esta Hermandad, para el año 1952.

La Higuera, a 2 de febrero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *Celedonio Sanz.*

585

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vallelado

Por el presente se convoca a Asamblea Plenaria a todos los afiliados a esta Hermandad, agricultores y ganaderos, para el día 17 de febrero próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, en el Salón de la Casa Consistorial, para tratar de los siguientes asuntos que comprende el Orden del día:

1.° Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1951.

2.° Aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1952.

3.° Ruegos y preguntas por los señores afiliados.

Vallelado a 30 de enero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *Maximiano Fraile.*

587

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Abades

ANUNCIO

Aprobado por el Cabildo Sindical de esta Hermandad el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año actual, se convoca a los agricultores y ganaderos de este término, a la Asamblea Plenaria, que tendrá lugar en el local de costumbre, el día 16 del corriente y hora de las diecinueve, en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de someter a su aprobación el mencionado Presupuesto.

Abades, 1 de febrero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Lorenzo Palomo.*

588

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cobos de Segovia

Se convoca Asamblea Plenaria para el día 14 del actual mes de febrero a las doce horas de la mañana, en el Salón del Ayuntamiento, al objeto de discutir y aprobar los nuevos Presupuestos.

Cobos de Segovia a 5 de febrero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Nicanor Garcimartín.*

589

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Codorniz

El día 14 de los corrientes y a las doce horas se reunirá la Asamblea Plenaria a efecto de aprobación del Presupuesto de esta Hermandad para el ejercicio actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Codorniz, 1 de febrero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Mariano Herrero.*

590

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cilleruelo de San Mamés

Por la presente se convoca a todos los labradores y ganaderos del término municipal para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 15 de febrero actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial, para someter a su aprobación el Presupuesto de ingresos y gastos para 1952.

Cilleruelo de San Mamés, 6 de febrero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Luis Rubio.*

603

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zarzuela del Monte

Se convoca a los agricultores y ganaderos del término municipal para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 22, a las veinte horas, en primera y segunda convocatoria, a fin de aprobar el Presupuesto ordinario de esta entidad correspondiente al presente año.

Zarzuela del Monte a 5 de febrero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Mariano Mesonero.*

605

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alconada de Maderuelo

Habiendo sido aprobados por el Cabildo Sindical de mi presidencia los Presupuestos ordinarios de ingresos y gastos para el sostenimiento de la Hermandad y Servicio de Policía Rural en el año económico 1952, éstos serán sometidos a la consideración de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, para su aprobación definitiva, en la reunión que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 13 del próximo mes de febrero, a las diez horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, si no asistiera número suficiente a la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento de los productores interesados, por medio de la presente convocatoria.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Alconada de Maderuelo, 30 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Florentino Berzal.*

IMPRENTA PROVINCIAL